J

/103 AVISO DE NOTIFICACION

CORREO CERTIFICADO

Seæor (a) (es)
CARLOS HUMBERTO PALACIO EASTMAN
CALLE 70 A NO. 4-41
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION: 40096

f3
Industria y Comercio
S U P E R I N T E N D E N CIA

Radlcación: 4-85289..11.0 Fecha: 2010.08.02 10:05:08
TrØmlte: 11 PATENTEIYII
Evento: 379 FASENACIONALII
Actuación: 432 COMUNICACTOADM
Destinatarlo: CARLOS HUMBERTO PALACIO EASTMAN Folios I

Fecha: 30/07/2010
Expediente: 4-85289
TrÆmite: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento: 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
ActuaciOn: 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogota D.C., dentro del tØrmino de cinco (5) dIas hÆbiles contados apartir del envIo de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resoluciOn de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el nümero de radicaciôn citado en el asunto.

De no hacerse presente en el tØrmino indicado anteriormente, la providencia en menciôn se notificarÆ por edicto, el cual se fijarÆ por el tØrmino de diez (10) dias en el Centro de DocumentaciOn e lnformaciôn.

Para su comodidad el texto completo de la resoluciOn se encontrarÆdisponible en la pÆgina web de la Entidad desde el dia hÆbil siguiente al de su notif,cación, la cual podrÆ ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la pÆgina www.sic.gov.co,con el nümero de resoluciOn a travØs de la opciôn servicios en Ilnea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaria General

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Sede Centro: Carrara 13 No. 27-00 pisos 3. 5. 7 y 10 PBX: 5870000
Al contester favor indique at nOmero de Sede CAN: Av. Carrara 50 No 26- 55 mt 2 Tel 5880070 radicación consignado en at sticker Call Center 6513240. Linea 01800-910165 Web: www.s,c gov.co e-mail: inlo@sic.gov.co
Bogota D.C. Colombia

Industria y Comercio
SUPER I NT EN DE N CIA

REPUBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. k

K, ’1I -’ Li

Por la cual se declara la caducidad de una patente

Rad PCT/04-85289

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 39 del articulo 30 del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante ResoluciOn N° 32340 del 29 de agosto de 2008, la Superintendencia de Industria y Comercio concediô una patente a la invenciOn titulada "PROCEDIMIENTO DE OBTENCION DE LA 3 - { 2 - [4 - (6 - FLUOROBENZO [D] ISOXAZOL-3-IL)-PIPERIDIN-1 -IL)-ETIL).2-METIL-6,7,8,9-TETRAHIDRO-4H-PIRIDO-[1.2-A]PIRIMIDIN-4-ONA", con vigencia desde el 03 de marzo de 2003 hasta el 03 de marzo de 2023. La Resoluciôn No. 32340 quedo en fimie el 29 de septiembre de 2008.

SEGUNDO: Que el articulo 80 de la Decision 486 de la ComisiOn de la Comunidad Andina establece:

"Para mantener vigente Ia patente o, en su caso, la so/icitud de patente en
trÆmite, deberâ pagarse las Was anuales, de conformidad con las disposicione’s
de la oficina nac’ional competente. Las anualidades deberØn pagarse por anos
adelantados.

La fecha de vencimiento de cada anualidad serÆ el Ultimo dia del mes en quefue presentada la soicitud. PodrÆn pagarsedos o mØs Was anuales por adelantado.

Una tasa anua, podrâ pagarse dentro de un plazo de gracia de seis meses
contado desde Ia fecha de inicio del perIodo anual correspondiente, pagando conjuntamente i’ recargo establecido. Durapte ’el plazo de gracia, Ia patente o la
solicitud de pate nte mantendrØ su vigencia plena.

La ía/ta de pago de una tasa anual conforme a este articulo producirØ de pleno
derecho la caducidad de la patente o de la solicitud de patente"

TERCERO: Que el interesado no acreditO el pago de los derechos legales correspondientes a la primera anualidad comprendida entre el 03 de marzo de 2009 y el 03 de marzo de 2010.

CUARTO: Que el 11,rmino de gracia de 6 meses, a que hace referenda la norma en menciOn, venciO el ’ia 03 de septiembre de 2009.

PÆgina 1 de 2

Sede Centro Carrara 13 No 27.00 Pisos 2. 5. 7 y 10
Sede CAN Tr 40A No 38-50 Conmutador 3820840
Fax. 382 26 95. Linea 9800-910 165
Web wwwsic.gov Co e-mail anfosic oov Co B000tÆD C Colombia

Industria y Comercio
SUP ER IN TEN CE NC IA

REPUBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA V COMERCIO

- RESOLUCION No. 4 Lrt 9 6

Por la cual se declara ía caducidad de una patente

Rad PCT/04-85289

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar la caducidad de la patente titulØda "PROCEDIMIENTQ DE OBTENCION DE LA 3 - { 2 - [4 - (6 - FLUOROBENZO [D] ISOXAZOL-3-IL)- PlPERIDlN1lL].ETlL}2METlL-6,7,8,9-TETRAHIDRO-4H-PIRIDO-[1,2-A]PIRIMIDIN-4-ONA", concedida dentro del trÆmitedel expediente Rad. 04-85289.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resoluciOn al doctor CARLOS HUMBERTO PALACIO EASTMAN, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de FERRER ftTERNACIONAL S.A., entregÆndole copiade la misma, advirtiØndole que contra ella procede el recurso de reposiciôn ante’ el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrÆser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los 5 dias hÆbiles siguientes aella.

ARTICULO TERCERO: Una vez quede en firme esta providencia, hacer las anotaciones correspondientes en los libros de registro de Propiedad Industrial y archivar el expediente.

NOTIFIQUESE V CUMPLASE
Dada en Bogota, D.C., a los

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

U

Doctor
CARLOS H. PALACIO EASTMAN
Calle 70 A No. 4-41 Piso 4
Bogota D.C.

02088

El

’3 O JUL 20O

GUSTAVO VALBUENA QUINONES

Sede Centro Carrera 13 No. 27.00 Pisos 2, 5. 7 y 10 Sede CAN: Tr. 40A No 38-50 Conmutador 3820840
Fax 382 26 95. Linea 9800-910 165
Web. www.sic QOV co e-mail. infos,c oov Co
B000tÆ D C -Colombia

I ENL)C C’A)E INOW

.

E’.. ZECREU ’O G.

L

:4ic qu: la Rsc.uci6n 403093

’

L6r. ic.
frioel l2jCJWty’(.)

y c.est do 2.1102120’IO

p

I